

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

1. ENTIDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Razón social: Bioxcellerator S.A.S.

NIT: 901.074.877-8.

Dirección: Carrera 25 S No. 1 A sur 45, Torre 2, oficina 944, Medellín Colombia.

Correo electrónico: contact@Bioxcellerator.com

Teléfono: 604 6041815 Ext.114.

2. ALCANCE

El alcance de esta política es:

1. **Atender de manera expedita y legal** las solicitudes y reclamaciones de los titulares de la información, sus causahabientes o cualquier persona debidamente autorizada.
2. **Cumplir con la normativa vigente** en materia de protección de datos personales y con los principios de responsabilidad demostrada (*accountability*).
3. **Garantizar la protección** de los derechos e intereses de los titulares de los datos personales tratados por Bioxcellerator S.A.S.

3. OBJETO

La presente Política tiene como objetivo proporcionar la información necesaria y suficiente a los distintos grupos de interés, así como establecer los lineamientos y procedimientos que garanticen la protección de los datos personales objeto de tratamiento por parte de Bioxcellerator S.A.S. En cumplimiento con la legislación vigente, esta política busca asegurar la adecuada recolección, almacenamiento, uso, estructuración, circulación, organización, registro, consulta y supresión de los datos personales, garantizando así el respeto por los derechos de los titulares y el cumplimiento de las normativas aplicables, así como las políticas y procedimientos internos de atención de los requerimientos formulados por los titulares de los datos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

4. GLOSARIO

Autorización: es el consentimiento que da cualquier persona para que las empresas o personas responsables del tratamiento de la información, puedan tratar sus datos personales.

Aviso de privacidad: mecanismo mediante el cual, de manera verbal o escrita se informa al titular de los datos personales sobre: la finalidad del tratamiento, la existencia de las políticas de tratamiento de la información y las formas en que puede acceder a ellas.

Datos públicos: son datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por ejemplo: nombre, identificación, estado civil, entre otros.

Datos semiprivados: son datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Por ejemplo: los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios.

Datos sensibles: son datos relativos a la salud, vida sexual, datos biométricos, aquellos relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales y datos relacionados con niñas, niños y adolescentes. Por ejemplo: la imagen personal, los datos clínicos, la huella dactilar, la historia clínica, imágenes clínicas, entre otros.

Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y el tratamiento de los mismos.

Supresión: procedimiento mediante el cual, el responsable cesa el tratamiento de los datos, excepto cuando: a) el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos; b) la eliminación de datos obstaculice actuaciones

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas: c) los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Tercero: persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, distinta del titular y del responsable del tratamiento, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable y bajo su instrucción directa.

Titular: es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales. Por ejemplo: la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: operación que realiza el responsable del tratamiento de los datos personales, dentro o fuera del territorio colombiano, cuando envía la información a un tercero, que, a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de esos datos.

Transmisión: operación que realiza el responsable del tratamiento a un encargado, dentro o fuera del territorio colombiano, para que este último lleve a cabo el tratamiento de los datos por instrucción y en nombre del responsable.

5. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo y aplicación de la ley, regulaciones y normatividad vigente en Colombia, se aplicarán los siguientes principios de manera integral y armónica:

Principio de legalidad: El tratamiento de datos personales se realizará conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, incluyendo aquellas normas que la modifiquen o deroguen, así como las demás disposiciones aplicables a la materia.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

Principio de finalidad: El tratamiento debe tener una finalidad legítima, conforme a la Constitución y la ley, y esta finalidad debe ser informada al titular de los datos.

Principio de libertad: El tratamiento solo se podrá llevar a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos no se podrán obtener ni divulgar sin dicha autorización, salvo por mandato legal o judicial.

Principio de veracidad o calidad: Los datos personales deben ser verídicos, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos incompletos o erróneos.

Principio de transparencia: El titular tiene derecho a obtener información clara, completa y accesible sobre sus datos personales en cualquier momento, sin restricciones, del responsable o encargado del tratamiento de los mismos.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales debe cumplir con los límites establecidos por la ley, y los datos solo podrán ser tratados por personas autorizadas por el titular o por aquellos previstos en la normativa. Los datos, salvo los de carácter público, no podrán ser divulgados masivamente sin controles de acceso adecuados.

Principio de seguridad: Se deben adoptar medidas técnicas, humanas y administrativas para garantizar la seguridad de los datos personales, protegiéndolos contra adulteración, pérdida, acceso no autorizado o uso fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todos los funcionarios y contratistas involucrados en el tratamiento de datos personales deben garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizar su relación con la entidad. La divulgación de datos solo será posible cuando esta esté autorizada por la ley. **Bioxcellerator S.A.S.** se compromete a tratar los datos personales con estricta confidencialidad y a utilizarlos únicamente para las finalidades previamente informadas y consentidas. Además, tomará las medidas de seguridad técnicas y organizativas para proteger los datos personales de alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán solo el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recolectados,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

respetando las disposiciones legales y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos. Una vez cumplida la finalidad, los datos serán suprimidos, salvo que su conservación sea necesaria para cumplir con obligaciones legales o contractuales.

Interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos de los titulares de los datos se interpretarán de manera armónica y equilibrada con el derecho a la información, conforme al artículo 20 de la Constitución Política, y con los demás derechos constitucionales aplicables.

Principio de necesidad: Solo se tratarán los datos personales que sean estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades definidas en la base de datos.

6. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

6.1.1. Datos sensibles

6.1.2. Tratamiento de datos sensibles

Según lo indicado en el artículo 6° de la Ley 1581 del 2012, se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos en los cuales, por ley, no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

e) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares.

6.1.3. Autorización especial de datos personales sensibles

Bioxcellerator S.A.S. informará a todos los titulares, mediante los diferentes medios de obtención de autorización, que según la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, no están obligados a otorgar su consentimiento para el tratamiento de datos sensibles.

En el caso de tratarse de datos relacionados con la salud, Bioxcellerator S.A.S. implementará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de dicha información. Los datos sensibles biométricos serán tratados exclusivamente con la finalidad de identificar a las personas, garantizar la seguridad, cumplir con obligaciones legales y ofrecer de manera adecuada los productos y servicios.

6.2. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

Según lo indicado en artículo 12° del Decreto 1377 del 2013, el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, salvo cuando se trate de datos de naturaleza pública y se cumplan los siguientes requisitos:

- El tratamiento debe responder al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Se debe garantizar el respeto a sus derechos fundamentales.

Si se cumplen estos requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización a Bioxcellerator S.A.S. para el tratamiento, previa evaluación de la opinión del menor, considerando su madurez, autonomía y capacidad para comprender la situación.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

6.3. Tratamiento de datos personales mediante cámaras de videovigilancia

Para obtener la autorización para el tratamiento de datos personales a través de sistemas de videovigilancia, Bioxcellerator S.A.S. podrá utilizar señales o avisos visibles en las zonas monitoreadas, especialmente en los puntos de ingreso y áreas bajo vigilancia. Estos avisos deberán contener, como mínimo, la información exigida en un aviso de privacidad, incluyendo lo siguiente:

- La identificación del responsable del tratamiento y sus datos de contacto.
- La descripción del tratamiento que se realizará y su finalidad.
- Los derechos que le asisten al titular de los datos.
- La indicación del espacio físico y/o digital donde puede consultarse la política de tratamiento de datos personales de Bioxcellerator S.A.S.

7. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y las autorizaciones otorgadas por los titulares de la información, Bioxcellerator S.A.S. realizará las siguientes operaciones con los datos personales: recolección, almacenamiento, consulta, uso, organización, estructuración, registro, circulación y/o supresión. El tratamiento se llevará a cabo exclusivamente para las finalidades autorizadas en esta política y en las autorizaciones específicas otorgadas por los titulares de los datos personales.

Asimismo, el tratamiento de datos personales también se realizará cuando exista una obligación legal o contractual.

Los datos personales serán tratados conforme al grupo de interés correspondiente y teniendo en cuenta las finalidades específicas de cada tratamiento, según se detalla a continuación:

7.1. Finalidad del tratamiento de los datos personales de pacientes

- 1) Acceder a y expedir copias de la historia clínica, con el fin de hacer posible la atención, realizar cobros o trámites de tipo administrativo.
- 2) Utilizar datos de la historia clínica con fines de investigación.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

- 3) Obtener y registrar datos biométricos.
- 4) Realizar estudios científicos y académicos supervisados por un Comité de Ética, con el objetivo de contribuir al avance del conocimiento científico.
- 5) Permitir el acceso a los datos en el marco de proyectos de investigación científica, en los que podrán participar estudiantes y docentes de las instituciones y/o universidades con las que Bioxcellerator S.A.S. mantenga convenios o contratos.
- 6) Publicar y compartir de forma anónima información relativa a los datos personales suministrados, en juntas clínico-académicas, y en medios de comunicación académicos y científicos.
- 7) Suministrar la información a terceros con los cuales Bioxcellerator S.A.S. tenga relación contractual, siempre que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- 8) Acceder a la historia clínica para realizar análisis epidemiológicos, suprimiendo todos los datos de identificación del paciente.
- 9) Actualizar, rectificar y/o suprimir los datos entregados por el paciente.
- 10) Suministrar información de contacto a los prestadores de la red de servicios para garantizar a los pacientes el acceso oportuno a otros servicios de salud.
- 11) Para los fines relacionados con la atención médica y aplicación de tratamientos para el paciente.
- 12) Caracterizar y seguir a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- 13) Entregar reportes de salud pública de obligatorio cumplimiento.
- 14) Evaluar los indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- 15) Suministrar información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- 16) Transferir a terceros dentro o fuera del país los datos personales para interconsultas, investigación, facturación y aprobación de servicios relacionados con la atención.
- 17) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- 18) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- 19) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por Bioxcellerator S.A.S.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

- 20) Contactar al paciente a través de medios telefónicos o correo para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la atención médica.
- 21) Transferir datos personales fuera del país al grupo empresarial al que pertenece Bioxcellerator S.A.S. para cumplir con las regulaciones antilavado de activos que le apliquen.
- 22) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- 23) Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que se tenga una relación operativa que provean los servicios necesarios para la debida operación de Bioxcellerator S.A.S.
- 24) Contactar al paciente a través de medios físicos, electrónicos y/o digitales para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio.
- 25) Grabar, fijar, utilizar y divulgar la imagen personal del paciente, únicamente cuando exista autorización previa, expresa y por escrito.
- 26) Utilizar los datos personales del paciente con fines de divulgación, promoción y marketing de los productos y/o servicios ofrecidos por Bioxcellerator S.A.S.
- 27) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley.

7.2. Finalidad del tratamiento de los datos personales de empleados

- 1) Hacer uso de los correos corporativos con el fin de facilitar el contacto entre empleados, prestadores de servicios y/o profesionales de la salud, enviar comunicaciones internas de interés, requerirlos en relación con sus funciones y hacerlos partícipes de las actividades institucionales.
- 2) Realizar procesos de promoción interna, verificación de títulos, solicitud de información a otras empresas o instituciones educativas, capacitaciones, contacto directo en caso de ser requerido.
- 3) Realizar todas las gestiones administrativas y financieras relacionadas directamente con la labor para la cual es contratado.
- 4) Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con éstos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

- 5) Realizar evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar y salud ocupacional.
- 6) Cumplir el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (entidades promotoras de salud, administradoras de riesgos laborales, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación).
- 7) Ejercer la defensa ante acciones legales, cumplir con exigencias judiciales o de otras autoridades competentes, derivadas directa o indirectamente de la vinculación contractual.
- 8) Suministrar la información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- 9) Suministrar la información a terceros con los cuales Bioxcellerator S.A.S. tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- 10) Actualizar, rectificar y/o suprimir los datos entregados por el empleado.
- 11) Enviar información, a través de Email, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos, así como las actividades asistenciales y administrativas que apoyan la prestación y el manejo del riesgo en salud.
- 12) Contactar al empleado a través de medios físicos, electrónicos y/o digitales para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- 13) Transferir datos personales fuera del país al grupo empresarial al que pertenece Bioxcellerator S.A.S. para cumplir con las regulaciones antilavado de activos que le apliquen.
- 14) Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que se tenga una relación operativa que provean los servicios necesarios para la debida operación de Bioxcellerator S.A.S.
- 15) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- 16) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- 17) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.
- 18) Realizar la búsqueda selectiva de antecedentes judiciales del empleado en forma *on line*, la consulta de antecedentes en las centrales de riesgo, así

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

como las demás consultas que permitan la identificación del origen de sus ingresos (normatividad SARLAFT vigente).

- 19) Acceder a la información de la historia clínica ocupacional que por normatividades permitido conocer al empleador.
- 20) Publicar su foto y perfil en la página web oficial de Bioxcellerator S.A.S.
- 21) Publicar videos publicitarios y/o técnicos en la página web oficial de Bioxcellerator y otros medios de comunicación que puedan ser elaborados debido a las diferentes actividades institucionales.
- 22) Gestionar la cadena presupuestal de Bioxcellerator S.A.S.: pagos de la entidad, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.
- 23) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de datos personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la ley.

7.3. Finalidad del tratamiento de los datos personales de proveedores/contratistas

- 1) Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con estos.
- 2) Gestionar los contactos que se requieran para el manejo de la relación contractual.
- 3) Enviar por cualquier medio de comunicación la información relevante para la relación contractual.
- 4) Complementar el desarrollo de los contratos de prestación servicios, cuentas en participación, o relaciones civiles y/o comerciales, haciendo seguimiento y gestión al comportamiento comercial de los mismos.
- 5) Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.
- 6) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas.
- 7) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.
- 8) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

- 9) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- 10) Transferir datos personales fuera del país al grupo empresarial al que pertenece Bioxcellerator S.A.S. para cumplir con las regulaciones antilavado de activos que le apliquen.
- 11) Transmitir la información a encargados nacionales o internacionales con los que se tenga una relación operativa que provean los servicios necesarios para la debida operación de Bioxcellerator S.A.S.
- 12) Contactar al proveedor/contratista a través de medios físicos, electrónicos y/o digitales para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- 13) Actualizar, rectificar y/o suprimir los datos entregados por el proveedor/contratista.
- 14) Realizar todas las gestiones administrativas y financieras relacionadas directamente con la labor para la cual es contratado.
- 15) Gestionar la cadena presupuestal de Bioxcellerator S.A.S.: pagos de la entidad, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.
- 16) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley.

Esta descripción resume las finalidades del tratamiento de los datos personales, incluyendo aquellas aplicables a datos sensibles de pacientes, empleados y proveedores o contratistas. El tratamiento de dicha información se realizará exclusivamente conforme a las finalidades establecidas en las autorizaciones y/o consentimientos informados otorgados por los titulares. En caso de modificaciones sustanciales a dichas finalidades, Bioxcellerator S.A.S. informará oportunamente a los titulares y gestionará la obtención de una nueva autorización o consentimiento, según corresponda.

8. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Bioxcellerator S.A.S. podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con los cuales tenga una relación operativa, como proveedores de servicios necesarios para su funcionamiento, o en cumplimiento de las funciones legales que le

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

correspondan. En estos casos, se adoptarán medidas para garantizar que las partes que accedan a los datos cumplan con la política interna de tratamiento y con las obligaciones de protección de datos personales, conforme a la ley.

Cuando Bioxcellerator S.A.S. transmita los datos personales a encargados ubicados dentro o fuera de Colombia, se celebrará un contrato que establecerá:

- El alcance del tratamiento de los datos.
- Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable.
- Las obligaciones del encargado con respecto al titular de los datos y al responsable del tratamiento.

Este contrato garantizará que el encargado cumpla con la política de tratamiento de datos del responsable, realice el tratamiento conforme a la finalidad autorizada por los titulares y cumpla con las leyes aplicables. Además de las obligaciones legales, el contrato deberá incluir:

- Tratamiento de los datos conforme a los principios de protección establecidos en la ley.
- Salvaguarda de la seguridad de las bases de datos que contengan información personal.
- Confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.

De esta forma, se asegura que todos los encargados del tratamiento de los datos cumplan con los estándares de protección establecidos por la normativa vigente, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias.

9. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

En el tratamiento de datos personales por parte de Bioxcellerator S.A.S. se respetarán en todo momento los derechos de los titulares de los datos personales, que son:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada o cualquier otra que suscriba el titular de los datos personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de datos de conformidad con la ley.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, previa presentación de la queja o reclamo directamente al responsable del tratamiento para que este le responda en primera instancia.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de los niños y adolescentes.
- g) Ser informado por la entidad o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a los datos.

10. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

El tratamiento de datos personales requiere la autorización previa e informada del titular, salvo excepciones legales. Esta autorización puede ser obtenida por medios que permitan su consulta posterior, como:

- Por escrito.
- De forma oral.
- Mediante conductas claras del titular, como enviar una hoja de vida o acceder a instalaciones con conocimiento de sistemas de videovigilancia.

No obstante, la autorización debe ser clara y verificable para cumplir con los requisitos legales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

10.1. Personas a quienes se les puede suministrar la información

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

El titular deberá acreditar su identidad mediante una copia de su documento de identificación o el documento pertinente, que podrá ser presentado en formato físico o digital. En caso de que el titular sea representado por un tercero, deberá proporcionarse el poder correspondiente que especifique las facultades otorgadas. Además, el apoderado deberá acreditar su identidad conforme a los requisitos establecidos en la ley.

11. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

11.1. Deberes de los responsables del tratamiento

Bioxcellerator S.A.S., como responsable del tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.

i) Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.

k) Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.

l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

m) Informar a solicitud del titular sobre el uso de sus datos.

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

11.2. Deberes de los encargados del tratamiento

Los encargados del tratamiento, incluyendo a Bioxcellerator S.A.S. cuando actúe en tal calidad, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- g) Registrar en las bases de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

m) Verificar que el responsable del tratamiento tiene la autorización para el tratamiento de datos personales del titular.

12. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Para ejercer sus derechos, los titulares de los datos personales bajo tratamiento de Bioxcellerator S.A.S., deberán presentar las peticiones, consultas y reclamos formulados al:

- Dirección de Calidad de Bioxcellerator S.A.S.
- Teléfono: 6041815
- Correo electrónico: contac@bioxcellerator.com
- Dirección: Carrera 25 S No. 1 A sur 45, Torre 2, oficina 944, Medellín Colombia.
- Página web: <https://www.bioxcellerator.com.co/transparencia/>

Las consultas, peticiones y reclamos formulados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombres y apellidos del titular y/o su representante y/o causahabientes;
- Lo que se pretende consultar de forma clara y concreta;

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

- Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del titular y/o sus causahabientes o representantes;
- Firma, número de identificación o procedimiento de validación correspondiente;
- Haber sido presentada por los medios de consulta habilitados por BioXcelerator S.A.S.

13. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

13.1. Procedimiento para atender consultas

Bioxcellerator S.A.S. y/o los encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes o personas autorizadas, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en la presente política de tratamiento de datos personales.

Plazos de Respuesta a consultas:

Las solicitudes recibidas mediante los anteriores medios serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

Prórroga del plazo de Respuesta a consultas:

En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

13.2. Procedimiento para atender reclamos

Derechos Garantizados mediante el procedimiento de reclamos

a) **Corrección o actualización:** Bioxcellerator S.A.S. garantizará a los titulares de los datos personales, o a sus causahabientes, el derecho a solicitar la actualización o corrección de la información contenida en sus bases de datos.

b) **Revocatoria de la autorización o Supresión de los datos Personales:** Bioxcellerator S.A.S. garantizará a los titulares de los datos personales, o a sus causahabientes, el derecho a solicitar la revocatoria de la autorización otorgada, la supresión de sus datos personales, y a presentar reclamos por incumplimientos de la Ley 1581 de 2012, así como de cualquier norma que la modifique, adicione o sustituya.

Reclamaciones sin cumplimiento de requisitos legales: en caso de que la reclamación se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos legales, se solicitará al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes.

Desistimiento del reclamo: transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Recepción de reclamos que no correspondan a Bioxcellerator S.A.S.: en caso de que Bioxcellerator S.A.S. reciba un reclamo dirigido a otra organización, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

Inclusión de leyenda en la base de datos: recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, Bioxcellerator S.A.S. incluirá en la base de datos donde se encuentren los datos personales del titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

Plazos de respuesta a los reclamos: el término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Prórroga del plazo de respuesta: cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento de supresión de datos personales: en caso de resultar procedente la supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, Bioxcellerator S.A.S. deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

14. PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de Bioxcellerator S.A.S. tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia.

15. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, Bioxcellerator S.A.S. registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de datos personales, en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

16. VIGENCIA, VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de su firma y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento de datos personales, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web: <https://www.bioxcellerator.com.co/transparencia/>

Para los titulares que no tengan acceso a medios electrónicos o aquellos a los que no sea posible contactar, se comunicará también a través de avisos abiertos en la sede principal de Bioxcellerator S.A.S.

17.DECLARACIÓN DEL COMPROMISO GERENCIAL CON LA POLÍTICA

La Gerencia de Bioxcellerator y sus sedes se compromete a cumplir y hacer cumplir esta política para mantener la confiabilidad que el usuario/paciente, clientes, proveedores, colaboradores y demás partes interesadas, depositan en Bioxcellerator. Dispondrá los recursos suficientes e impartirá las directrices correspondientes para que se cumpla la política de protección de datos personales y se salvguarde la información con responsabilidad y seguridad.

18.EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.

A esta política no le aplica excepciones.

19.MEDICIÓN DE LA ADHERENCIA.

Seguimiento a las quejas relacionadas con violación de la privacidad de datos de cualquiera de las partes interesadas de la clínica.

20.RIESGOS

Que los titulares de los datos relacionen información falsa, incompleta o inoportuna durante el proceso de admisión en la institución. Para su control se tiene establecido el procedimiento de identificación del usuario con un documento válido.

Que no se cumplan los lineamientos de firma de autorizaciones (Habeas Data) de los pacientes por los responsables en los procesos. Se verifica a través del proceso de auditorías internas.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

Que no se garantice la custodia y confiabilidad de los datos como lo exige la normatividad vigente. Para su control se cuenta con procedimientos documentados de custodia y seguridad de la información y se verifica su adherencia a través de las diferentes auditorías internas.

21. REFERENCIA TÉCNICA O BIBLIOGRÁFICA.

Ley 1581 de 2012: Establece disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1377 de 2013: Reglamenta parcialmente la Ley 1581, especialmente en lo relacionado con la autorización para el tratamiento de datos.

Decreto 886 de 2014: Regula el Registro Nacional de Bases de Datos.

Cartilla Formatos modelo para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

22. FIRMA Y COMPROMISO DE GERENCIA

Se firma en Medellín, en el día 16 de julio de 2025.



KAROLYNN HALPERT CORREA
Gerente General

23. GRADO DE ENTENDIMIENTO/ MI COMPROMISO

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=PRbZjhGwPkyakcn3UFdcE5attAtAfGFAnabuBfNPROhUM0pW0E1HQ1ZDN0RUVjhONVZIUU5ZUkhQSSQIQCN0PWcu&route=shorturl>

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025



24. RECONOCIMIENTOS.

	Elabora	Revisa / Actualiza	Aprueba
Nombre	Olga Lucía Restrepo Vélez	Laura Ceballos Stephania Cabrera Ivette Arce Palacios	Karolynn Halpert Correa
Cargo	Director Calidad y Talento Humano	Asesores Jurídicos Directora de Calidad	Gerente Médica
Fecha	1/11/2018	02/07/2025	16/07/2025

25. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Cambio realizado	Responsable	Versión		Versión
			Si	No	
1/11/2018	Se crea el documento	Olga Lucía Restrepo Vélez		X	1



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOCCELLERATOR S.A.S

Código:
PL-DIR-001

Versión:
06

Fecha Creación:
01/11/2018

Actualización/ Revisión:
16/07/2025

Fecha	Cambio realizado	Responsable	Versión		Versión
			Si	No	
1/06/2019	Se actualizaron responsables, alcance, se adicionaron riesgos, se revisó marco normativo	Olga Lucía Restrepo Vélez	X		2
5/03/2021	Se complementa en los responsables de las bases de datos a Investigación	Santiago Saldarriaga Gómez	X		3
24/02/2022	Se actualiza la información de la dirección de la nueva sede. Se complementan los usos de la información para investigación. Se complementan los riesgos y su manejo.	Olga Lucía Restrepo Vélez	X		4
14/10/2022	Se realizaron los siguientes cambios y adiciones Se agrega Cumplir por parte de BIOCCELLERATOR con todos los principios consagrados en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012, de acuerdo su capacidad instalada, recursos económicos y estructura administrativa para demostrar una debida diligencia en el tratamiento de datos personales de los titulares. Se actualiza definiciones. Se agrega "las demás leyes, decretos, resoluciones y circulares que adicionen, modifiquen, deroguen o	José Daniel Sepúlveda Ríos	X		5



**POLÍTICA
DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE
BIOXCELLERATOR S.A.S**

Código:
PL-DIR-001

Versión:
06

Fecha Creación:
01/11/2018

Actualización/ Revisión:
16/07/2025

Fecha	Cambio realizado	Responsable	Versión		Versión
			Si	No	
	reglamenten la normatividad y marco normativo general sobre protección de datos personales en la República de Colombia. En el numeral 12 “Tratamiento de datos personales- sensibles y su finalidad” se agrega una finalidad que es la siguiente: realizar las labores de contratación de personal o de terceros proveedores de productos o servicios. Así mismo gestionar las labores financieras y contables por las obligaciones monetarias que generen esos vínculos contractuales. Se agrega en la viñeta que dice “presentar ante la Superintendencia...” siempre que antes de presentar la queja envíe directamente la queja o reclamo con el responsable del tratamiento para que este le responda en primera instancia. En “Atención de peticiones consultas y reclamos” después del punto final del primer párrafo se agrega: “Los titulares de los datos podrán ejercer su derecho de habeas data comunicándose al número telefónico [número de alguien del área de calidad y mejoramiento], al correo				



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S

Código:
PL-DIR-001

Versión:
06

Fecha Creación:
01/11/2018

Actualización/ Revisión:
16/07/2025

Fecha	Cambio realizado	Responsable	Versión		Versión
			Si	No	
	electrónico contact@Bioxcellerator.com o dirigiéndose personalmente a la carrera 25 A No. 1 A sur – 45 oficina 944, Centro Comercial El Tesoro, Torre médica No. 2 en la ciudad de Medellín”. “... dentro de los 10 o 15 días hábiles siguientes a esta solicitud dependiendo si se trata de una consulta o reclamo”. También agregar más adelante en el párrafo “... la cual en ninguno caso podrá superar 5 días hábiles siguientes al primer vencimiento del término tratándose de una consulta ni 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término tratándose de un reclamo”. Lo anterior está expícito en la ley 1581 de 2012 en los artículos 14 y 15 y por ello se debe corregir. En “Deberes de los encargados de la información” Se agregó: “tratar y usar los datos personales compartidos por el responsable del tratamiento única y exclusivamente para las finalidades autorizadas por este en los términos y condiciones convenidos”.				

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE BIOXCELLERATOR S.A.S		
Código: PL-DIR-001	Versión: 06	Fecha Creación: 01/11/2018	Actualización/ Revisión: 16/07/2025

Fecha	Cambio realizado	Responsable	Versión		Versión
			Si	No	
09/12/2024	Se revisa política, sigue vigente, se divulga a partes interesadas.	Karolynn Halpert		X	05
16/07/2025	Amplía el alcance incluyendo principios como responsabilidad demostrada (accountability) y detalla el cumplimiento normativo. Se incluye una sección específica sobre videovigilancia, tratamiento de datos de menores, y autorización especial para datos sensibles. Se clasifica claramente las finalidades según el grupo de interés: pacientes, empleados, proveedores/contratistas. Detalla los procedimientos para consultas y reclamos, con plazos, condiciones y consecuencias legales. Incluye una sección completa sobre contratos de transmisión, obligaciones del encargado y estándares internacionales.	Laura Ceballos Stephania Cabrera Ivette Arce	X		06